



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0061 PH

Fecha de radicación: 02/07/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0231-0013-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-38414
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 49 # 9 OCC - 93/95
BARRIO: Campo Hermoso
PROPIETARIO(s): AGRÍCOLA COLDENVER S.A.S ,
AREA DEL PREDIO: 120,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA TOTAL: 291,20 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101 : Con nomenclatura de acceso : Calle 49 # 9 OCC - 95
Posee un Area Privada Construida de 85,15 m², con Area Privada Libre de 28,00 m², para un Total de Area Privada de : 113,15 m²

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura: Calle 49 # 9 OCC - 93 APTO 201
Posee un Area Privada Construida de: 86,65 m², para un Total de Area Privada de: 86,65 m²

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura: Calle 49 # 9 OCC - 93 APTO 301
Posee un Area Privada Construida de : 91,40 m², para un Total de Area Privada de: 91,40 m²

AREA PRIVADA TOTAL : 291,20 m²

Se aprueba teniendo en cuenta Licencia de construcción N° 05-0342 expedida en la Curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga siendo curador el Ing. Alonso Enrique Buitrón Martínez y boletín de nomenclatura N° 19-0262 NM expedido por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga siendo curadora la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Luis Alberto Castellanos Villabona

Matrícula A30372017-1098761958

Se expide en Bucaramanga el 9 de agosto de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
FG
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez